

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSPECCIÓN DE TRABAJO

Y SEGURIDAD SOCIAL

233.- Número Acta, 522009008002325, Fecha Resolución, 18-11-09, Nombre Sujeto Responsable, Zubida Mohamed Al-Lal, NIF/CIF, X3276498X, Domicilio, P. Marítimo 10, Régimen Seg. Soc., General, Importe, 858,17 €,., Materia, Liquidación de Cuotas a la S.S.

Número Acta, I522009000013161, Fecha Resolución, 18-11-09, Nombre Sujeto Responsable, Zubida Mohamed Al-Lal, NIF/CIF, X3276498X, Domicilio, P. Marítimo 10, Régimen Seg. Soc., General, Importe, 626,00 €,., Materia, Seguridad Social.

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legales establecidos. Al mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de UN MES, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, con la advertencia que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

Puede interponerse el Recurso de Alzada.

Liquidación Cuotas S. Social ante la Autoridad Central de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

El Jefe de Negociado.

Antonio Torres-Pardo Lambea.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN

DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSPECCIÓN PROVINCIAL

234.- Intentada la notificación al trabajador autónomo JUAN MANUEL GONZALEZ MATEOS, de la apertura del trámite de audiencia, en el expediente del que es titular, dimanante de Acta de Liquidación

AL522009008003133, coordinada con AIS-1522009000019124, levantada al trabajador autónomo referido con fecha 23-10-2009, por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla, se procede a notificar el contenido de la misma:

"Vistos para resolución el expediente dimanante del Acta de Liquidación AL-522009008003133 (Coordinada con AIS-1522009000019124), levantada al trabajador autónomo JUAN MANUEL GONZALEZ MATEOS, se le comunica que conforme a lo prevenido en el art. 33.2 del vigente Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE del 03-06), dispone esa empresa de 10 (diez) días hábiles a partir del siguiente al de la recepción de la presente para que en la Unidad de Sanciones de esta Inspección, pueda examinar los expedientes de referencia, plazo en el que igualmente, si lo cree oportuno, podrá formular nuevas alegaciones y presentar nuevas pruebas que en su caso estime convenientes. FDO. EL JEFE DE LA INSPECCION.- Jose Antonio Amate Fortes."

Para que surta los efectos de notificación de conformidad con el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide el presente advirtiéndole de que dispone de 10 (diez) días hábiles para realizar el trámite de audiencia, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOCAM.

Melilla, 19 de enero de 2010.

El Secretario General.

P.A. El Jefe de Negociado.

Elías F. Gómez García.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

235.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de